

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 7 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Para la diligencia de deslinde y amojonamiento dentro del presente proceso, se fija el día veintitrés (23) de julio de 2021 a las 8:30 am (Artículo 403 C.G.)

Prevéngase a las partes para que a más tardar el día de la diligencia presenten los títulos que pretendan hacer valer y las pruebas solicitadas, para proceder a su práctica. Deberán además concurrir los peritos, por lo que las partes deberán procurar su citación y comparecencia.

El expediente digital se podrá ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EouL_Jhj5tJnRIxW_WoaT8Bde-b7Y7-Rpyb2HBBKYDH9g?e=IDdnR8

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eaf2c8b0a249cd7f11ef63abcc7af41e04a7c9462c1c2641bba516f475cfa7b2

Documento generado en 13/05/2021 05:00:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>